

EL TEMA DE LA MONEDA Y EL DEL ENTRELAZAMIENTO DE LO
POLÍTICO Y LO ECONÓMICO EN MÉXICO, 1814-1830

José Enrique Covarrubias

1.- Una temática poco explorada.

Entre los aspectos que en décadas recientes más han llamado la atención de algunos historiadores de las ideas políticas se cuenta el entrelazamiento inextricable de la perspectiva política y económica en las polémicas relacionadas con la moneda y el crédito público en Francia y Gran Bretaña durante el siglo XVIII. Particularmente J. A. G. Pocock ha resaltado el punto,¹ situándolo en una fase importante de las discusiones surgidas por la recepción del pensamiento republicano florentino en Inglaterra. Pocos han sido los intentos de un estudio paralelo para el caso de España, México y otros países hispanoamericanos, donde episodios como la emisión de los vales reales, la institucionalización del crédito minero y la desamortización de bienes despertaron o agudizaron una conciencia similar sobre los estrechos vínculos de lo político con lo económico. Del caso británico se ha resaltado cómo un pensador del calibre de David Hume vio en la gran rebelión norteamericana la gran confirmación fáctica de una crisis imperial gestada desde algunas décadas atrás.² Hume relacionó dicha crisis con los nuevos abusos posibilitados por el crédito público y las especulaciones comerciales, que incluían lo monetario. Su explicación última, de índole filosófica, subrayó la liberación de las fuerzas pasionales de toda una sociedad acarreada por la actividad comercial, situación que ofrecía nuevos medios de opresión y degradación políticas, sobre todo

¹. J. G. A. Pocock, *The Machiavellian Moment. Florentine Political Thought and the Atlantic Republican Tradition*, Princeton, Princeton University Press, 1975, pp. 490-498. Posteriormente abundó Pocock al respecto en varios ensayos de su libro *Virtue, Commerce and History. Essays on Political Thought and History, chiefly in the Eighteenth Century*, Cambridge, Cambridge University Press, 1985.

². Pocock, *Virtue*, pp. 138-141.

bajo el signo de la concentración despótica del poder.³ En la presente ponencia se intenta trazar directrices sobre lo que podría ser un estudio similar respecto de México entre 1814 y 1830, sin pretender agotar por ello un tema en que aún queda mucho por decir.

Para delinear un paralelismo en el caso de Nueva España habría que empezar con el problema de las “señales o signos arbitrarios”, correspondientes a las “pseudomonedas” de Ruggiero Romano,⁴ tal como se planteó ya en una importante discusión tenida en círculos oficiales desde 1766 sobre la conveniencia o no de acuñar una moneda de cobre para esta parte de los dominios españoles en América.⁵ Las denominaciones en cuestión fueron el antecedente de lo que en 1790 el virrey Revillagigedo llamaría la “moneda imaginaria”, con que se refirió a algo distinto de alguna unidad monetaria de cuenta, que solía ser el significado de ese término.

2.- Primeras explicaciones sobre la función de la moneda menuda.

Recordemos algunos de los hechos más elementales de la historia de la moneda en México. El primero es la abundancia de esos signos informales (metálicos o no) que desde principios del periodo colonial se registró. Esta problemática ha sido estudiada y difundida por los historiadores de la minería y la moneda, que nos han hablado del uso de las platas en pasta, los tlacos, la moneda de la tierra, etc... Las platas en pasta fueron usadas sólo en ciertas regiones, fundamentalmente mineras, donde el conocido avío de la minería por los comerciantes generó el fenómeno de la pronta fuga del metálico

³ . Donald. W. Livingston, *Philosophical Melancholy and Delirium. Hume's Pathology of Philosophy*, Chicago, The University of Chicago Press, 1998, pp. 317-357.

⁴ Ruggiero Romano, *Moneda, seudomoneda y circulación monetaria en las economías de México*, México, El Colegio de México/Fideicomiso Fondo de las Américas/ Fondo de Cultura Económica, 1998, pp. 133-210.

⁵ . Miguel M. Muñoz, *Tlacos y pilones. La moneda del pueblo de México*, México, Fondo Cultural Banamex, 1976, que resume y luego reproduce fragmentariamente documentos clave sobre estos signos emitidos por los tenderos. Asimismo, Romano, *Moneda*, pp. 133-149.

acuñado y la permanencia regional de las platas sin quintar, frecuentemente valuadas en valores distintos según su pureza o ley. Problema más difundido y cotidiano para el público novohispano fue, sin embargo, el de la moneda menuda o tlacos, que son los que en 1766 se volvieron un asunto de discusión abierta y amplia en altos círculos virreinales y metropolitanos. La *Representación* dirigida por Agustín Coronas y Paredes al rey Carlos III desató el debate sobre si la Corona española debía emprender una acuñación de moneda de cobre o vellón en Nueva España para substituir al tlaco, esto es, a la moneda informal emitida por los tenderos para dar los cambios y prestar sobre la garantía de empeños. La ausencia de moneda fraccionaria de plata inferior al medio real determinaba la vigencia del uso de tlacos, convertidos en auténticos instrumentos de usuras y abusos por los tenderos en las transacciones mencionadas, ya fuera porque al aceptarlos en pago les asignaban un valor inferior al del vuelto o porque quebraban sin haberlos cambiado previamente a sus parroquianos o porque les imponían alguna depreciación al prestar sobre empeños, si no es que se negaban a recibirlos de regreso en esta última operación.

Pues bien, para entrar en materia apuntemos que en la primera gran discusión ocurrida entre 1766-1769⁶ sobre si los tlacos debían ser substituidos por una moneda de cobre oficial, tres posiciones son discernibles respecto de la función esencial de la moneda menuda:

- 1) La primera posición sitúa el problema de esta moneda en el marco de la “policía”. El ofrecer un numerario de buena calidad metálica dentro de un sistema adecuado de unidades y fracciones monetarias, así como el ejercer el máximo control reglamentario de la vida municipal, bastan para obtener las ventajas que se pueden esperar de la moneda menuda. Este argumento

⁶. Resumida en Muñoz, *Tlacos*, pp. 173-194.

es manejado principalmente por quienes se oponen a las razones esgrimidas por Coronas sobre la conveniencia de una acuñación de cobre en Nueva España. Coronas había recalcado las incomodidades por sólo disponerse de la moneda de plata de $\frac{1}{2}$ real como unidad fraccionaria mínima, situación que obligaba a adquirir más artículos que los originalmente deseados, además de verse sometido a las ya mencionadas usuras de los tenderos y a la imposibilidad de dar limosnas ajustadas a su patrimonio. El Consulado de comerciantes de México contesta estos alegatos recalcando la funcionalidad tradicional de los tlacos por los *encadenamientos regulares* que hace posible entre los individuos. Los males denunciados por Coronas deben de soportarse frente a la ventaja de la rapidez y lo generalizado de la circulación del tlaco, que va de la pulpería o tendajón al consumidor y de éste al mercado de baratijas y a los vendedores ambulantes, para luego regresar a la primera y crear así un circuito de comercio menudo bastante autosuficiente. Que en esto del uso de tlacos no hay corrección que hacer, dado que está sancionado por la costumbre, es algo con lo que el procurador de la ciudad de México y el fiscal del rey coinciden en lo substancial. El superintendente de la Casa de Moneda de México, autoridad máxima en estos asuntos de moneda, cierra filas con los demás opositores a Coronas al negar grandes ventajas a la iniciativa acuñadora. En lo general coinciden en señalar a la moneda de cobre como fácilmente falsificable y susceptible de expulsar a la moneda de plata de la circulación. Como país productor de plata, Nueva España no se beneficiaría de una moneda de cobre oficial de circulación general.

- 2) Otra posición recalca que el uso de la moneda influye *en el grado de industriosidad* de los agentes económicos. Francisco Leandro de Viana, alcalde del Crimen de la Audiencia, conocedor de las Filipinas y promotor allá de una amonedación de cobre, se muestra muy preocupado por el fomento del lujo y del ocio por el pago de jornales en plata. El operario pierde así el sentido de la frugalidad y la fibra del trabajo, de ahí que labore en función de los objetos de lujo y placer. Viana subraya la mayor industriosidad de que las clases trabajadoras darían prueba si se les confinara al uso de un circulante de cobre: los operarios trabajarán por lo necesario y no por lo superfluo, al tiempo que cumplirán con el precepto de la limosna. En esta posición se alude evidentemente a situaciones dadas por la misma naturaleza humana, con invocación de casos históricos en que la amonedación de cobre ha dado buen fruto en el sentido previsto por Viana. Se rechaza, pues, cualquier objeción particularizante a la acuñación en que se aluda a la condición de México como productor de metal precioso. Otro argumento de Viana es que con la abundancia de plata en las clases laborantes se debilita la balanza de comercio de Nueva España, importándose géneros innecesarios y atrofiándose la competencia de la mano de obra local.
- 3) La moneda menuda importa por las *ventajas fiscales* que puede reportar, toda vez que estimula la actividad comercial en general. Insinuado en Coronas, el argumento es retomado de los famosos políticos españoles promotores de reformas importantes en los reinos americanos. Se trata en concreto de José Campillo y Cosío y Bernardo Ward, autores de los libros *Nuevo sistema de gobierno económico para la América* y *Proyecto*

económico, obras escritas en 1743 y 1762, aunque publicadas en 1789 y 1779. Además del pago de contribuciones con la moneda menuda, el mismo circulante de cobre existente en España podría ser recogido y llevado a América para aumentar el número de individuos participantes en el comercio, sin pagar el costo de una acuñación local. Tal posición es la opuesta de la primera en cuanto a que niega el ámbito municipal o regional como el natural de la moneda menuda. También diverge de la segunda en el significado moral y el efecto económico que la difusión del circulante de cobre tendría entre las clases laborantes: no se les estaría castigando económicamente al convertirlas en tenedoras de moneda de cobre, antes bien se les abriría un nuevo horizonte de actividad económica. Que jornaleros y operarios se sientan estimulados a trabajar por un consumo más abundante y placentero no les parece un hecho censurable, pues en su ideario neomercantilista el lujo es un estímulo dinamizador de la actividad económica.

Como se puede ver, las posiciones se entrecruzan en algunos puntos pero ostentan ciertos contrastes que justifican el tomarlas como encontradas y antagónicas en varios aspectos. Las posiciones del Consulado y de Viana piden el confinamiento de las clases laborantes al uso de la moneda menuda, sin participación alguna en el gran comercio trasatlántico. La del Consulado le asigna, sin embargo, un espacio de circulación municipal o regional, en tanto que Viana la concibe en un ámbito de circulación mucho más amplio. La posición tercera coincide con la segunda en este último punto pero también con la primera en lo referente al aprecio por la función encadenadora de la moneda. Ya en lo relativo a los debates sobre si la moneda menuda debía entrar en la agenda reformista del gobierno de Carlos III, cuestión estrictamente

política, en otro artículo hemos mostrado que las posiciones se reducen a dos: la tradicionalista o costumbrista y la utilitaria, representada esta última por las posiciones segunda y tercera antes referidas.⁷ Esta contraposición termina dominando en el debate y determina que no se acuñe la moneda de cobre solicitada por Coronas; el triunfo es del discurso político tradicionalista. Cuando el virrey segundo conde de Revillagigedo revive en 1790 la propuesta de una acuñación oficial de cobre,⁸ su intención evidente es regresar a una discusión más estrictamente económica respecto del punto, integrándolo ahora en una situación patológica general de Nueva España. Entonces formula el diagnóstico de la “moneda imaginaria” para designar a todas las formas de signo informal o seudomoneda por cuyo medio las relaciones económicas se ven lastradas por la injusticia de la imposición arbitraria de valores monetarios entre los agentes encadenados, sobre todo entre el comerciante aviador y el minero aviado. Nada nuevo es esto ciertamente respecto de lo que muchas representaciones e informes mineros han dicho con anterioridad. Pero la novedad con Revillagigedo es que éste extiende esta situación de abuso en la fijación de los valores al caso de la moneda de cobre y deduce de ello un problema a todas luces general de Nueva España. Deduce, en fin, un problema fundamentalmente social que se remediaría con la acuñación de cobre. Desde este punto de vista, las reflexiones de Revillagigedo emparentan más con el *Informe sobre Sonora y Sinaloa*⁹ redactado en 1750 por el entonces visitador de esas provincias, Rafael Rodríguez Gallardo, que con la secuencia de discusiones sobre la situación minera novohispana (Gamboa, Lasaga, Velásquez de León, etc...).

⁷. José Enrique Covarrubias, “Utilidad contra tradición.....”, pp. .

⁸. Carta de Revillagigedo a Antonio Valdés, ministro de Indias de 1790, en Archivo General de la Nación (ciudad de México), *Historia* Vol. 44, exp. 7, ff. 2-9v.

⁹. J. Rafael Rodríguez Gallardo, *Informe sobre Sinaloa y Sonora. Año de 1750*, ed. Germán Viveros, México, Archivo General de la Nación, 1975. Rodríguez señala que la abusiva imposición de valores diversos a las mercancías en razón de valores igualmente arbitrarios asignados a las platas en pastas impide el comercio y la colonización de esas provincias del noroeste novohispano, y con ello la diversificación de ocupaciones y formación de auténticas sociedades familiares en esas mismas regiones.

3.- *La conciencia del entrelazamiento de lo político y lo económico: Elhuyar, Humboldt y Maldonado.*

La propuesta de Revillagigedo no logró destrabar el *impasse* político en lo relativo a la moneda de cobre oficial, que no tuvo lugar en Nueva España en el siguiente cuarto de siglo. Por otra parte, Revillagigedo no incorpora lo que toda esta problemática puede deber al factor administrativo, particularmente en lo relativo a las condiciones de regulación de los metales en el virreinato. Esto es lo que hace Fausto de Elhuyar en sus famosas *Indagaciones sobre la amonedación* (redactadas en 1814, impresas en 1818), que son un alegato encendido contra el sistema de cobro de los derechos por la amonedación, en virtud del cual a los mineros de la plata y el oro pagan, por concepto de acuñación, derechos de amonedación abusivos e injustificados de que nunca se ven reembolsados. Hasta ahora no se ha reparado suficientemente en que este escrito de Elhuyar sintetiza dos vertientes de discusión previas, desarrolladas en secuencias distintas (la de las irregularidades monetarias y la de las exigencias gremiales mineras) y con ello inaugura una nueva etapa de discusión en el renglón. Redactado originalmente como informe al Tribunal de Minería en 1814, el escrito no sería clasificable como últimamente político o económico (o socio-económico), que es algo que bien se puede hacer respecto de los documentos antes citados en torno a moneda y minería. Dos argumentos centrales son manejados por él en su escrito, uno político y otro económico. El político es la denuncia de la apropiación injusta de los derechos privativos del soberano y peculiares a la amonedación por la oficialidad de la Casa de Moneda de México y el público mismo.¹⁰ El económico se refiere a la inexistencia de

¹⁰. Los derechos de acuñación cobrados por la ceca mexicana desde 1729 suponen un ingreso desleal a costa del minero, hecho en nombre de la soberanía y la regalía reales. Se le impone al minero un precio

un valor adicional ganado por la moneda a partir de que es acuñada, algo que se ha invocado para el cobro de derechos de acuñación injustos para el minero. Sólo en la acuñación de moneda de cobre, verificada finalmente por órdenes del virrey Calleja en 1814, reconoce Elhuyar el cumplimiento del principio de dar al minero un pago justo por su trabajo y permitirle gozar de ese circulante sin un descuento especial, distinto al que puede sufrir el conjunto de la sociedad, tan usuaria como él del circulante amonedado. En el caso de la acuñación de plata, la misma Real Hacienda pierde cuando las cajas de Hacienda proporcionan a precio no oficial el metal precioso a orfebres y demás artesanos de ese mismo material. A la problemática de la moneda imaginaria (en el sentido de Revillagigedo) Elhuyar suma la de un régimen fiscal injusto en la amonedación y una dislocación administrativa en la regulación del metal.

En los argumentos de Elhuyar puede reconocerse la influencia de Adam Smith, con su énfasis en la libertad natural del comercio del metal como el sistema económico más justo. Smith es un autor citado varias veces por Elhuyar en su escrito, aunque no siempre para recibir la aprobación de este último. Por ahora apuntemos que Elhuyar atribuye a los verdaderos *principios de la amonedación* la solución al síndrome novohispano de la moneda imaginaria descrito por Revillagigedo, problema al que Elhuyar no se refiere explícitamente como tal pero que sí aparece delineado en su descripción de un minero que sufre desde todos lados la imposición arbitraria del valor de su metal amonedado. Elhuyar no plantea esta situación de manera que el lector concluya que la oficialidad de la ceca ha procedido con dolo al establecer derechos de acuñación excesivos. La principal causa del problema, según él, es esa idea de que la amonedación confiere un valor nuevo al metal que se introdujo para ser acuñado. Suprema ironía es que el mismo Smith se cuenta entre quienes suponen un valor

oficial para la venta de su metal inferior a su verdadero valor, lo cual también hace el comerciante y todo

aumentado del metal por causa de la acuñación, una ventaja de la que, según él, el público usuario goza día con día y que hace que este último termine costeadando la amonedación.¹¹ Los derechos de acuñación resultarían cobrados de la misma manera que un comerciante carga algún impuesto futuro al precio de los artículos que vende, aunque con la peculiaridad de que en la amonedación se daría una compensación general por y en favor de quienes usan la moneda (incluido el minero).

Cualquier lector de Elhuyar registra la alternancia constante entre el argumento político y el económico esgrimido por éste, aunque también le queda claro que ambos se refieren a una misma realidad injusta y que la alternancia de argumentos sólo es para apreciar una irracionalidad en doble perspectiva. La irracionalidad última de la injusticia con el minero no le importa tanto el definirla como económica o política sino como atentatoria del sentido común.

Un tratamiento parecido al de Elhuyar en cuanto a manejar tanto argumentos políticos como económicos al tratar de lo monetario lo ofrece Alejandro de Humboldt en su *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España* (1811).¹² En cuanto a lo económico, Humboldt sabe lo que Nueva España ha tenido que soportar en los últimos años en cuanto a préstamos, dones y demás exacciones fiscales de la Corona, algo posibilitado por la incrementada acuñación de plata y la concomitante producción minera de los últimos años. Humboldt asume también que una comprensión insuficiente o errónea de las cosas -“un modo de raciocinar en las obras de economía política que se

individuo que le compra la plata al minero con el mismo descuento establecido por la ceca.

¹¹. Elhuyar se refiere al pasaje de Smith en que éste asegura que los derechos de acuñación son cobrados de la misma manera que un comerciante carga algún impuesto futuro al precio de los artículos que vende, aunque con la peculiaridad de que en la amonedación se confiere una utilidad general a cada pieza acuñada que compensa al público del cobro en cuestión, Elhuyar, *Indagaciones sobre la amonedación*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1979, pp. 117-118, 123.

¹². Se trata aquí lo relativo a Humboldt posteriormente a lo de Elhuyar, pese a publicar su obra antes que la de éste. Ello se debe a que la difusión del *Ensayo* fue más lenta: sólo en 1822 aparece una edición completa en español, aquella en traducción de Vicente González Arnao.

perpetúa porque lisonjea la desidia del mayor número de los hombres”-¹³ agrava las situaciones de injusticia en el escenario monetario novohispano. El autor alemán deja ver que entre los funcionarios españoles prevalece la idea de que en México existe una gran abundancia de oro y plata, la cual supuestamente debilita la industriosisidad de la población y exige ser mitigada por todos los medios posibles. Es la idea expresada ya por Viana en su dictamen sobre la moneda de cobre. Humboldt rebate esta idea señalando que en países como Perú o México la agricultura no está más descuidada que en Venezuela o Panamá. Por el contrario, la minería del oro y la plata está en el origen del desarrollo agrícola y de las artes en esos países, el cual termina proporcionando una riqueza más perdurable que la minera. En cuanto al grueso de la población, ésta también opera sobre ideas económicas equivocadas, como la de que la minería del metal precioso debe ser preferida a la del metal útil. Humboldt explica esto último por la natural tendencia a confundir los objetos con los signos que los representan.¹⁴ En México y cualquier otra parte del mundo, los metales preciosos acuñados no pasan de ser signos, asegura el famoso viajero, quien recalca que sólo la abundancia de los bienes de consumo constituye riqueza. Ésta última consiste, pues, en cosas y no en signos, cuya acumulación debe ser vista como un fenómeno de orden distinto del acopio de verdadera riqueza, independientemente de si es beneficioso o no.

Según constata Humboldt, en Nueva España no faltan las ocasiones para constatar agudamente esta última verdad: las guerras y las consecuentes interrupciones del comercio trasatlántico. En tales circunstancias la población toma conciencia de la inutilidad del oro y la plata frente al acero, el hierro, el mercurio, etc..., y es entonces

¹³. *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, ed. Juan A. Ortega y Medina, México, Porrúa, 1978, p. 237.

¹⁴. *Ibidem*, p. 320. El caso mexicano resulta así ilustrativo del por qué los metales preciosos fueron escogidos por el hombre como los signos representativos del trabajo y los mantenimientos, de acuerdo con Humboldt.

también que los esfuerzos se dirigen a explotar estos metales útiles. Dichos esfuerzos, por desgracia, acaban al mismo tiempo que la guerra. Lo que termina predominando es el poco sentido de la identidad entre interés particular e interés general de que da prueba la población, de suerte que aquí hay un obstáculo cuya remoción sólo ocurrirá, según Humboldt, con el aumento poblacional, pues éste obligará a concentrarse en lo más estrictamente indispensable. Si se pregunta por los esfuerzos de ilustración de la administración española a este respecto, éstos son nulos en opinión de Humboldt. En realidad, la tónica política del gobierno español en México ha sido la de la división sistemática en castas y grupos sociales desde un principio.¹⁵ El viajero alemán no parece esperar mayores cambios a este respecto, y su idea de la injusta incuria respecto de la producción de verdadera riqueza es que ésta va contra el sentido común, más allá de que en un primer momento se le considere como un error de estrategia económica o política.

Además de advertir sobre los errores antes mencionados, Humboldt aborda la situación precisa de la minería del metal precioso en México. El alto derecho del señoreaje sobre platas en pasta le parece un inconveniente grave porque fomenta la exportación ilegal de metal precioso. La idea de Smith de que el cobro de tales derechos sea pertinente tiene que ser dada por falsa.¹⁶ Ya al hacer cálculos del metal exportado legal e ilegalmente desde la América española (libro IV capítulo 11), Humboldt ofrece uno de los pasajes más reveladores de su tratamiento de los asuntos monetarios. Ahí despliega lo que él mismo considera su principal contribución a la economía política, que no reside en una discusión de asuntos teóricos (los principios de la economía le parecen ya casi esclarecidos del todo en su época)¹⁷ sino en el cálculo numérico o de

¹⁵. *Ibidem*, p. 95.

¹⁶. *Ibidem*, p. 401.

¹⁷. En *ibidem*, p. 461, hace ver que es fundamentalmente en lo relativo al comercio entre los europeos y los otros continentes en que se ha esclarecido los verdaderos principios económicos. La influencia de la lectura de *La riqueza de las naciones* (1776) de Smith para formular esta apreciación resulta evidente.

aritmética política. De cualquier manera, se trata de una contribución sólo parcialmente objetiva, reconoce el propio Humboldt, pues las conjeturas ocupan buena parte de estas consideraciones. De lo que sin embargo no tiene duda alguna el viajero es de que la cantidad de numerario circulante en América se encuentra muy por debajo de lo habitualmente supuesto: mientras en Gran Bretaña circulan 920 millones de libras tornesas, en toda la América la masa entera no superará los 805 millones. Con todo, la salida masiva y crónica de circulante no es en sí un hecho forzosamente negativo para Nueva España: gracias a ella se adquieren los objetos de la industria extranjera y se participa así de los goces de las naciones europeas,¹⁸ todo esto dentro de un intercambio hasta ahora sostenido por la alta producción minera.

Lo preocupante es más bien la frágil base de esta prosperidad, pues cualquier disminución significativa de la producción metalífera anual dará al traste con ella.¹⁹ En contrapartida, parte del contrabando se viene realizando sobre apoyos más seguros: con productos agrícolas y cantidades libradas sobre las plazas de América o sobre Cádiz, Málaga o Barcelona, y no sólo con el metálico localmente producido. Poco enterados de la verdadera situación de su colonia, los funcionarios madrileños suponen una gran abundancia de metálico en ésta por el creciente consumo de los productos de lujo, así como del aumento poblacional. Con ello demuestran, según Humboldt, gran ignorancia de los efectos reales de la incrementada producción agrícola e industrial de los últimos años, en lo que “reales” se refiere smithianamente a un intercambio de riqueza verdadera y no de objetos representativos. El comercio de contrabando atestigua que no hay abundancia de metálico sino de bienes, y por lo mismo hace evidentes los beneficios que acarrearía una sabia liberación comercial. Frente a esta economía ilegal pero natural, la economía legal se caracteriza por la imposición de deuda y papel

¹⁸. *Ibidem*, p. 445.

moneda (vales reales). Si la masa de numerario retenida en un país depende del comercio, el bienestar y el grado de civilización, así como de la cantidad de productos representados, como lo piensa Humboldt,²⁰ el estímulo que el comercio con Europa representa para las producciones mexicanas, dejadas prosperar éstas en forma natural, propiciará la permanencia de más circulante en México. Esto último lo desea Humboldt no como una permanencia de riqueza verdadera sino de medios para un intercambio que acerca a Hispanoamérica con Europa, y todo ello dentro de un contexto de libre comercio normado por el intercambio real (cosas) y no ficticio (dinero).

Dentro del cuadro económico mexicano trazado por Humboldt se cuentan los bajos salarios y un nivel de fortuna igualmente escaso en la mayoría de las clases trabajadoras,²¹ situaciones que eran precisamente las metas de Viana al sugerir la exclusión de esta última población del uso de la moneda de plata. Es significativo que para las fechas en que Humboldt reside en México (1803-1804), en España sesiona una junta dedicada a estudiar la posible acuñación de moneda menuda en América, entre cuyos impulsores ha estado precisamente Viana.²² No es de descartar que en sus pesquisas sobre minería y acuñación el famoso viajero haya percibido la influencia de este personaje o de sus ideas en estos asuntos.

Las críticas de Elhuyar y Humboldt a la situación minera y monetaria mexicana ostentan un carácter claramente ilustrado. Las injusticias y abusos en dichos ramos se explican en última instancia por el aferrarse a una serie de ideas falsas, insostenibles

¹⁹. *Ibidem*, p. 504.

²⁰. *Ibidem*, p. 436.

²¹. *Ibidem*, p. 503.

²². Ruth M. Vornefeld, *Spanische Geldpolitik in Hispanoamerika, 1750-1808. Konzepte und Massnahmen im Rahmen der Reformpolitik*, Stuttgart, Franz Steiner Verlag, 1992, pp. 162, señala que el rey Carlos IV propuso a Viana presidir dicha junta, que sesionó desde 1801. Sin embargo, éste no aceptó por considerarse parcial en el asunto y dejó el lugar a Bernardo Iriarte, acompañado por el antiguo fiscal de Real Hacienda en Nueva España, Ramón de Posada, así como Fernando Mangino, el conde de Casa Valencia, José de Ibarra y Eugenio Izquierdo. Los nombres de los miembros de la junta, en el "Informe

frente al sentido común, aquel en nombre del cual habla el Elhuyar crítico de los sistemas de amonedación y el Humboldt descalificador de las ideas gobernantes del Imperio español. Aunque ninguno de ellos utiliza el término despotismo u opresión para enmarcar los males señalados, su diagnóstico es compatible con tesis o interpretaciones en tal sentido. De hecho, la idea de que los tenderos emisores de tlacos (“moneda imaginaria” en el sentido de Revillagigedo) usurpaban la soberanía real, parece haber sido ya común en la ciudad de México en 1814, cuando el virrey Calleja ordenaba acuñar una moneda de cobre oficial. A ello apunta, por lo menos, las expresiones del famoso publicista José Joaquín Fernández de Lizardi, quien en mayo de 1814 pedía en su periódico *El pensador mexicano*, editado en la ciudad de México, la emisión de moneda de cobre oficial bajo la idea de que cada tendero se arroga la soberanía real.²³ Si atendemos a la percepción cada vez más política que por estas fechas se está teniendo respecto de los asuntos del crédito y de las irregularidades monetarias, entonces se entiende ya por qué la junta especial formada en la metrópoli en 1801 para estudiar la cuestión de la acuñación de cobre había recibido instrucciones de tratar el asunto sólo en función de las ventajas o inconvenientes políticos de la medida.²⁴

El Lizardi que en los años de la guerra pedía la acuñación de cobre ante todo planteaba los males sociales aparejados en función de la falta de espíritu benéfico en las clases altas cuando se trataba de atacar problemas de injusticia económica. Pero ya

del virrey de Nueva España de acuñación hecha de 50 000 pesos en moneda de cobre”, del 22.01.1817, en Archivo General de Indias, *Indiferente* 1767.

²³. José Joaquín Fernández de Lizardi, Obras III. Periódicos. *El pensador mexicano*, ed. María Rosa Palazón y Jacobo Chencinsky, México, UNAM, 1968, p. 453: “Yo fui quien propuse en beneficio público la [moneda] *tlaquearia* general, o a lo menos común a cada provincia, tratando de arrancar de los tenderos la *soberana* posesión en que están de acuñar moneda, porque ésta es peculiar privilegio de los monarcas; pero en nuestra patria es un rey cada tendero, pues acuña su moneda como se le antoja...” (*El pensador mexicano* T. III No. 11, 5 de mayo de 1814). La emisión de moneda de cobre oficial fue finalmente ordenada por Calleja en agosto de 1814.

²⁴. Archivo General de Indias, *Indiferente* 1767, en “Informe de los expedientes para establecer en aquel reyno la moneda de vellón y otras de plata menores que el ½ real en lugar de los clacos y granos de cacao, que sirven de señales en el comercio menor”. En ese informe se habla de otra junta previa,

en los años de independencia aflora en pleno la valoración política del crédito y la amonedación como instrumentos de despotismo, eso que en Elhuyar y Humboldt había quedado meramente insinuado. En el conocido proyecto de banco de Francisco Severo Maldonado,²⁵ el famoso publicista insurgente preocupado ahora por la recomposición económica del país independizado, la referencia es explícita a los hombres menesterosos que “se venden al despotismo”, lo cual ha ocurrido entre otras causas por la falta de un banco que compre el metal precioso a su justo valor con fines de acuñación. Contar con un sistema justo de rescate de platas, junto con un circulante de moneda menuda plenamente aceptado y no sujeto a descuento alguno para la circulación interior (la moneda de plata se destinará al comercio exterior), constituyen los requisitos más indispensables para la libertad política. Esta última y la libertad civil (igualdad de condiciones por dictado de la ley) se identifican en forma plena con el absoluto repudio de la vieja administración de los metales y la esperanza de un nuevo orden de cosas en este aspecto. Nada le parece tan criminal a Maldonado como la falsificación de moneda, delito que debe pensarse con las penas más duras.²⁶ Punto de partida para evitar este mal, así como otros similares, es el de que los ciudadanos vean en la moneda menuda una representación fiel y justa del metal precioso atesorado en el banco.

El plan de Maldonado no fue puesto en vigor. En su lugar, el gobierno de Iturbide imprimió un efímero papel moneda que sufrió fuertes descuentos en el comercio, con lo que el viejo problema de la imposición de valores monetarios arbitrarios recobró fuerza, agudizado ahora por la variedad de leyes en las monedas

formada en 1791 a instancias de un sujeto instruido (suponemos que Revillagigedo) para que se substituyeran los signos arbitrarios en América.

²⁵. Francisco S. Maldonado, *Sus ideas sobre crédito*, ed. Luis Chávez Orozco, México, Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, 1955.

²⁶. Véase *Esfuerzos de un patriota para conjurar la tempestad*, México, Imp. de Ontiveros, 1822, p. 20, que es como se intitula el impreso original del que Chávez Orozco extractó lo citado en la nota previa,

acuñadas en las diversas cecas del país independizado.²⁷ Hacia 1829 el escenario monetario parece haberse aclarado, por lo menos en cuanto a que la moneda de “cuño mexicano” (la amonedada en la casa de moneda capitalina) servía de medida efectiva para valorar a las otras. El por entonces gobernador de Zacatecas, Francisco García, proyecta ya un banco público no para garantizar un buen rescate de metal y una buena amonedación sino un repartimiento de tierras favorable a las clases más pobres. Esto parece marcar ya una nueva etapa en que la relativa limpieza monetaria permite (o así les parece a los proyectistas del momento) un apoyo más libre de los gobiernos en los mecanismos de crédito: arrendamiento de rentas, empréstitos de agiotaje, proyectos de desamortizaciones, etc... Maldonado había declarado inviable la deuda incluso en el mismo caso de Inglaterra.²⁸ Ahora el endeudamiento público es bienvenido como medio para revitalizar el espíritu comercial del país; la tesis retomada por José Canga Argüelles sobre el crédito como un beneficioso “dinero fingido” gana campo frente al metalismo y radicalismo anticrediticio propuesto por Álvaro Flórez Estrada; el régimen centralista de “los hombres de bien” (Costeloe) se anuncia ya en los nexos financieros entre empresarios y la administración Alamán de 1830-1832, aquella que prosigue la acuñación de moneda de cobre nacional iniciada un año antes disminuyendo su peso a la mitad.²⁹ La triple problemática de moneda imaginaria, injusticia fiscal y dislocación administrativa se desdibuja frente a una nueva en que se opone la idea del fomento de la riqueza según la economía política y aquel que se atiene a la experiencia administrativa probada.³⁰ Es el fin de un ciclo (1814-1830) en que la tendencia a suponer en el

²⁷. Cfr. mi libro *La moneda de cobre en México, 1760-1842. Un problema administrativo*, México, Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2000, pp. 94-99, con información sobre este proyecto de papel moneda y otro de moneda menuda, también promovido por el breve gobierno imperial de Iturbide (1822-1823) y no realizado.

²⁸. *Esfuerzos*, pp. 17-18.

²⁹. Sobre esto, mi ya citado libro *Moneda*, pp. 81-94, 117-132.

³⁰. La evidencia más clara de esta dicotomía será la publicación en 1843-1844 en 2 Vols. del libro del francés Ferrier, *Del gobierno considerado en sus relaciones con el comercio* (original francés de 1804)

numerario un valor agregado en virtud de su utilidad general, junto con la apropiación indebida de los derechos de la soberanía en asuntos de acuñación, han sido vistos como los factores que entrelazan inextricablemente lo político y lo económico, con la persuasión de que estas dos esferas podrían deslindarse con sólo hacer valer el sentido común.³¹

por orden del ministro de Justicia, Manuel Baranda, para promover la formación de administradores y no de adeptos a la economía política smithiana como solución al retraso en el desarrollo de México.

³¹. Samuel Fleischacker, *On Adam Smith's Wealth of Nations: A Philosophical Companion*, Princeton, Princeton University Press, 2004, recalca la importancia del sentido común como arma discursiva de Smith. Este último autor, como se ha visto, representa una influencia fundamental en Elhuyar y Humboldt, según se habrá constatado por la lectura de esta ponencia.